



PS/7443

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-33-0000207

Montevideo,

26 SEP. 2024

VISTO: la invitación recibida por parte del Comité Internacional de Medicina Militar para participar del "45º Congreso Mundial del Comité Internacional de Medicina Militar - CIMM", en la ciudad de Brisbane, Mancomunidad de Australia, desde el 22 hasta el 27 de setiembre de 2024;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado Congreso el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial Superior perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas;

II) que el costo de la inscripción incluye una cena de gala para el Oficial Superior designado;

III) que el Oficial Superior fue autorizado hacer uso de su licencia anual desde el 28 al 30 de setiembre, liquidándose los viáticos por los días que se cumple la misión.

CONSIDERANDO: que es de suma importancia la participación en dicha actividad, ya que tiene como objetivo profundizar en el contacto Institucional con otros países en temas comunes como las enfermedades re-emergentes, el papel de la medicina del trabajo en las Fuerzas Armadas, la intervención oportuna en desastres, atención medica en operaciones de alto impacto, apoyo humanitario, entre otros;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

- 1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Brisbane, Mancomunidad de Australia al Coronel (M) Bruno Ligugnana, para participar en el "45° Congreso Mundial del Comité Internacional de Medicina Militar - CIMM", desde el 19 hasta el 27 de setiembre de 2024.
- 2°. Otórgase al integrante de la misión 6 (seis) días de viáticos al 100% para la ciudad de Brisbane, por un importe diario de U\$S 311,00 (dólares estadounidenses trescientos once con 00/100), 1 (un) día de viático abatido al 85%, para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 264,35 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y cuatro con 35/100) y 2 (dos) días de viáticos abatidos al 40%, para la precitada ciudad, por un importe diario de U\$S 124,40 (dólares estadounidenses ciento veinticuatro con 40/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 2.379,15 (dólares estadounidenses dos mil trescientos setenta y nueve con 15/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3°. El costo de la inscripción correspondiente al mencionado Congreso, es por un importe total de \$ 34.979,10 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil novecientos setenta y nueve con 10/100).
- 4°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo - Santiago de Chile - Melbourne - Brisbane - Auckland - Santiago de Chile - Lima - Montevideo, la suma total de U\$S 2.745,00 (dólares estadounidenses dos mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100).
- 5°. El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el país" y 2.3.6. "Otros Gastos en el Exterior", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".
- 6°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.



7°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección de Recursos Financieros -Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.

A stylized, handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and a long, sweeping stroke.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República